

INSTRUCCIONES Formulario 1897

1. Esta Declaración debe ser presentada por los propietarios de Bienes Raíces Agrícolas y/o No Agrícolas que durante el año calendario que se informa, hayan constituido usufructo sobre la propiedad a favor de terceros durante todo el año o parte de él, o le hayan puesto término cuando corresponda.
2. Se debe identificar el tipo de Declaración en el cuadro correspondiente (Original o Rectificatoria), marcando con una X si es original o, indicando el RUT y Folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.
3. **Sección A:** Registre claramente los datos relativos a la individualización y domicilio del Propietario que declara, indicando el Rut, Razón Social o Nombre, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).
4. **Sección B:** Identificación de los Bienes Raíces y Usufructuarios.

Columna "**Nº de Rol de Avalúo Asignado al Bien Raíz**": Anote el número de Rol de Avalúo del Bien Raíz entregado en usufructo a terceros.

Columna "**Comuna**": En esta columna se debe indicar el código y el nombre de la comuna en que se encuentra ubicado el Bien Raíz. Para tales efectos consulte el referido código en el sitio web del SII (www.sii.cl) o en el Suplemento "Instrucciones Generales para las Declaraciones Juradas 2002".

Columna "**Rut del Usufructuario**": Indique el Nº de Rut del usufructuario del bien raíz. En caso de que el derecho de usufructo se haya constituido a favor de más de una persona, informe en registros o líneas separadas a cada uno de los usufructuarios, indicando en cada caso, en la última columna de este Formulario, el % que corresponde a cada usufructuario.

Columna "**Constitución o Término del Usufructo**": Se debe anotar con una "C" o "T" según corresponda si se trata de la Constitución o Término del Usufructo. En caso que la Constitución o Término de los derechos de usufructo sobre un bien raíz, se produzca durante el mismo año comercial, cada uno de estos hechos debe ser consignado en líneas distintas del formulario. De igual forma, en caso que el usufructo -constituido en ejercicios anteriores- se hubiere mantenido durante este ejercicio o solo en parte de él, tal circunstancia, esto es, la fecha de la constitución y la de su término deberá ser informada en los mismos términos antes indicados.

Columna "**Fecha de Constitución o Término del Usufructo**": Indique el mes y el año en que se constituyó o terminó el usufructo.

Columna "**Cuota o Parte Fructuaria (en %)**": En el caso que el usufructo de un mismo bien haya sido constituido a favor de más de una persona, indique (con números entre 0 y 100), el porcentaje que corresponda a cada usufructuario. De igual forma, en el caso que el propietario del Bien raíz sea una Comunidad, y sea uno de sus comuneros el que constituye usufructo sobre su cuota, siempre debe indicarse el porcentaje del Bien Raíz que representa la cuota en usufructo.
5. El recuadro "**Total de Casos Informados**": Corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

El recuadro "**Nº de Hojas de la Declaración**": Debe ser llenado en cada uno de los formularios que comprenden esta Declaración Jurada. Este recuadro consta de dos columnas que se deben llenar de la siguiente forma:

 - **Hoja Nº:** en este recuadro se debe indicar el número de orden de la página que compone la Declaración. (Ejemplo: si la Declaración en total consta de 4 formularios y se está llenando el segundo de ellos, se debe anotar en este recuadro el número 2, si se está llenando el tercer formulario, corresponde anotar el 3, y así sucesivamente).
 - **Total de Hojas:** en este recuadro se debe indicar el total de formularios que componen la Declaración. (Utilizando el ejemplo anterior se tiene que el total de hojas de la Declaración es 4).
6. No se aceptarán Declaraciones Juradas con correcciones o enmiendas en anotaciones ya efectuadas, por lo tanto, si se comete algún error deberá llenarse nuevamente el formulario con los datos correctos.
7. **Plazo y lugar de presentación:** Esta declaración debe presentarse hasta del 14 de Marzo del año 2002, en la Unidad del Servicio correspondiente a la jurisdicción del domicilio del contribuyente declarante.
8. Esta **Declaración Jurada** consta de **1 solo ejemplar**, el cual deberá ser entregado en la Dirección Regional o Unidad del Servicio correspondiente a la jurisdicción de su domicilio, en donde se le entregará un comprobante de presentación de dicho documento.
9. El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el Nº1 del artículo 97 del Código Tributario.

EVÍTESE PROBLEMAS, PRESENTE SUS DECLARACIONES VIA INTERNET